



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## EJERCICIO 2019

### BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A



## I. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

### Composición del capital características de las acciones

La composición del capital integrado por tipos de acciones al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

<b>Acciones suscriptas e integradas al 31 de diciembre del 2019</b>				
<b>Acciones tipo</b>	<b>N° de votos que otorga cada una</b>	<b>Valor por Acción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
Ordinarias Nominativas Clase "A"	5 (cinco)	10.000	27.000.000	270.000.000.000
Preferidas Nominativas Clase "A"	Sin voto	10.000	3.000.000	30.000.000.000
Preferidas Nominativas Clase "B"	Sin voto	10.000	3.000.000	30.000.000.000
<b>Totales</b>			<b>33.000.000</b>	<b>330.000.000.000</b>

No existen suscripciones pendientes de integración.

Cabe destacar que en fecha 11 de julio de 2014 se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la cual se decidió la modificación del capital autorizado, la emisión de nuevas acciones y la forma de su integración. La escritura de modificación fue inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos de Comercio en fecha 31 de julio bajo el N° 216, serie H folio 2158 y siguientes. El capital autorizado es de Gs. 600.000.000.000.

El nivel de capital integrado a la fecha de cierre del 2019 se halla por encima del capital mínimo exigido por el BCP y dentro de los límites de solvencia.

Según la Resolución N° 1 Acta N° 44 de fecha 21 de julio de 2011, modificada por la Resolución N° 3, Acta N° 4 de fecha 2 de febrero de 2012, el porcentaje mínimo de patrimonio que deben mantener las entidades financieras del país, al 31 de diciembre de 2019, es de: Nivel 1 (Capital principal) del 8% y Nivel 2 (Capital principal más Capital complementario) del 12%. Al 31 de diciembre de 2019, Banco Familiar mantenía esta relación en el Nivel 1 de 13,04%, respectivamente; y en el Nivel 2 de 17,58%, respectivamente.

### Acuerdos adoptados en Asambleas Generales celebradas en el ejercicio 2019

En el transcurso del ejercicio 2019 se ha realizado, conforme al Acta N° 48, la Asamblea General Ordinaria, en fecha 09 de abril de 2019, en donde se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 74,58% del capital accionario con derecho a voto los siguientes temas:

- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- Propuesta de Distribución de Utilidades.
- Capitalización de los Resultados Acumulados.
- Emisión de Acciones Ordinarias Nominativas Clase "A" para Capitalización de Resultados Acumulados.
- Delegación al Directorio para determinar cualquier otra condición que sea pertinente en relación a la emisión de acciones.
- Fijación de la dieta y gratificación del Directorio conforme al Art.16 del Estatuto Social.
- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 2019.
- Fijación de retribución del Síndico Titular.
- Resolución sobre designación de Auditor Externo para el ejercicio 2019.
- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

## **Política y Régimen de compensaciones de los Directores y plana ejecutiva**

De acuerdo al Estatuto del Banco, los Directores percibirán una remuneración o dieta mensual fija cuyo importe o monto será fijado anualmente por la Asamblea. Adicionalmente, percibirán una gratificación anual en base a los resultados de su gestión la cual será aprobada por la Asamblea General de Accionistas en base a los resultados de su gestión. El monto de esta gratificación no podrá exceder el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio cerrado anterior (art. 16).

Sin perjuicio de la Dieta, todos o algunos de los Directores según lo determine el mismo Directorio, podrán desempeñar funciones, cargos o tareas administrativas, ejecutivas y/o técnicas dentro de la Sociedad, ya sean de carácter permanente o temporario, que serán retribuidas o remuneradas mensualmente, siendo la cuantía del mismo aprobada por el Directorio (art. 17).

En cuanto a la plana ejecutiva, la remuneración es propuesta por el Gerente General y autorizada por el Directorio. La misma es revisada en forma anual en base a estudio de mercado, evaluación de desempeño y logro de objetivos, conforme a la Política de Remuneración elaborada por el Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional.

## **II. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

Conforme al Estatuto Social del Banco la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un número no menor de cinco y un máximo no mayor de siete Directores Titulares electos por la Asamblea Ordinaria. La designación de miembros del Directorio compete a la Asamblea Ordinaria y los designados durarán tres años en el desempeño de sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelectos.

De entre los Directores Titulares designados, uno desempeñará el cargo de Presidente y otro el de Vicepresidente por designación efectuada anualmente por el Directorio, en la primera reunión que celebre luego de realizada la Asamblea Ordinaria anual. El Directorio podrá crear el cargo de Vicepresidente Segundo así como otros cargos y distribuirlos entre sus miembros de la manera en que lo estime conveniente.

El Directorio podrá crear un Consejo de Administración y podrá determinar su composición y atribuciones; así como podrá acordar la creación de un Comité Ejecutivo o de Comisiones o de Subcomisiones permanentes o coyunturales con la composición y atribuciones que determine.

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 09 de abril del 2019, y en base a la designación cargos según Acta de Directorio N° 1550 de fecha 10 de abril del 2019, el Directorio del Banco para el ejercicio 2019/2020 está conformado de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Alberto Enrique Acosta Garbarino	Presidente
Hugo Fernando Camperchioli Chamorro	Vicepresidente primero
Alejandro Laufer Beissinger	Vicepresidente segundo
Alfredo Rodolfo Steinmann Rosenbaum	Director Titular
Pedro Beissinger Baum	Director Titular
Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro	Director Titular
César Amado Barreto Otazú	Director Titular
Roberto Daniel Amigo Marcet	Director Suplente
Silvia María Alicia Camperchioli de Martín	Director Suplente
Héctor Fadlala Wismann	Director Suplente
Juan B. Fiorio	Síndico Titular
Diana Fadlala Rezk	Síndico Suplente

Al cierre del Ejercicio 2019 la plana ejecutiva estaba formada conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO
Hilton Giardina Varela	Gerente General
Arsenio Vasconsellos Spezzini	Gerente Comercial
Diego Balanovsky Balbuena	Gerente de Finanzas
Wilson Castro Burgos	Gerente de Riesgos
Graciela Arias Ríos	Gerente de Sucursales
Nery Aguirre Valiente	Gerente de Banca Empresarial
Fabio Najmanovich Campo	Gerente de Consumo y Banca Digital
Luján del Castillo Cordero	Gerente de Marketing y Desarrollo de Negocios
Gladys Velázquez Franco	Gerente Administrativo
Sandra Hirschfeld Spicker	Gerente de Operaciones
Nancy Benet de Quintana	Gerente de Tecnología
Mabel Gómez de la Fuente	Gerente de Personas y Desarrollo Organizacional
Venancio Paredes Alarcón	Gerente de Auditoría Interna
Oscar Daniel Fernández	Gerente de Cumplimiento

Así mismo, acorde a la política de Gerenciamiento de Riesgos, aprobado por el Directorio en fecha, 30 de abril de 2019, conforme a lo expresado en el Acta de Directorio N° 1553, se establece:

### Comité de Auditoría

<b>COMPOSICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Presidente del Directorio, Sr. Alberto Acosta</li> <li>• Tres Directores, designados por el Directorio: Sr. Alfredo Steinmann Sr. Hugo Fernando Camperchioli y Sr. Jorge Camperchioli</li> <li>• El Síndico</li> <li>• El Gerente de Auditoría</li> <li>• Gerente de Operaciones</li> <li>• Gerente de Tecnología</li> <li>• Gerente Administrativo</li> <li>• Gerente de Cumplimiento</li> </ul> <p>Adicionalmente se ha contratado como Asesor Externo Independiente al Sr. Carlos Amaral (por Amaral &amp; Asociados)</p> <p><b>Quórum Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Directores, designados por el Directorio</li> <li>• El Síndico</li> <li>• El Gerente de Auditoría</li> <li>• Gerente de Administración</li> <li>• Gerente de Operaciones</li> </ul>
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el Plan Anual de Auditoría.</li> <li>• Efectuar el seguimiento de la ejecución del Plan de Auditoría.</li> <li>• Supervisar, por medio de la Auditoría Interna, el funcionamiento de los sistemas de control interno.</li> <li>• Recibir y controlar los informes de la Auditoría Interna y convocar a los miembros de la Plana Ejecutiva, por medio de la Gerencia General, para aclarar o informar sobre temas informados por la Auditoría Interna.</li> <li>• Realizar la preselección de los Auditores Externos y elevar al Directorio para su aprobación.</li> <li>• Servir de enlace entre la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los Inspectores del Banco Central, con el Directorio de la empresa.</li> <li>• Proponer al Directorio el presupuesto del Área y sus eventuales modificaciones y aprobar los gastos e inversiones presupuestados (autonomía presupuestaria de la Plana Ejecutiva).</li> <li>• El Comité de Auditoría, en el ejercicio de sus funciones y dentro del presupuesto aprobado por el Directorio, podrá contratar a asesores, en forma temporal o permanente, para un mejor cumplimiento de sus funciones.</li> </ul>

La celebración de las sesiones ordinarias será realizada con frecuencia mensual, pudiéndose, no obstante, convocar a sesiones extraordinarias, según necesidad.

## Comité de Gestión de Riesgos de Créditos

De acuerdo al segmento de negocios del que se trate y los rangos de exposición establecidos en la política, y de manera a dar mayor agilidad para operaciones de menor monto y mayor frecuencia, la responsabilidad de la gestión de riesgos crediticios es llevada adelante por los siguientes comités:

### a) El Comité de Créditos de Riesgo Mayor

<b>COMPOSICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tres directores</li><li>• Gerente General</li><li>• Gerente de Riesgos o Jefe de Riesgos</li><li>• Gerente Comercial</li><li>• Gerente de Banca Empresarial</li></ul> <p><b>Quórum Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos directores</li><li>• Gerente General o Gerente Comercial o Gerente de Banca Empresarial</li><li>• Gerente de Riesgos o Jefe de riesgos</li></ul>
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La aprobación de líneas de crédito y operaciones puntuales conforme a monto definido por la política.</li><li>• Definir las pautas de acción en cuanto a estrategia de riesgos se refiere, cuando sea requerido un monitoreo más estrecho del cliente o portafolio determinado.</li></ul>

### b) Comité de Riesgos Intermedios

<b>COMPOSICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un Director</li><li>• Gerente General</li><li>• Gerente Comercial</li><li>• Gerente de Riesgos o Jefe de Riesgos del área correspondiente</li><li>• Gerente de área / producto respectivo</li><li>• Gerente de Sucursales</li></ul> <p><b>Quórum Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un director o el Gerente General</li><li>• Gerente de Riesgos o Jefe de Riesgo</li><li>• Gerente Comercial</li><li>• Otro Gerente del comité</li></ul>
--------------------	---

### c) Comité de Riesgo Menor

<b>COMPOSICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gerente Comercial</li><li>• Gerente de Riesgos o Jefe de Riesgo del área correspondiente</li><li>• Gerente de Sucursales o Gerente de Área /Producto respectivo</li></ul> <p><b>Quórum Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gerente de Riesgos o Jefe de Riesgo Crediticios</li><li>• Gerente Comercial o Gerente de Área / Producto respectivo o Gerente de Sucursales</li></ul>
--------------------	--

## Comité de Banca Minorista:

<p style="text-align: center;"><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Directores</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente de Riesgos o Analista de portafolio de Banca Minorista</li> <li>• Gerente de Consumo y Banca Digital</li> <li>• Gerente de Marketing y Desarrollo de Negocios</li> <li>• Gerente de Operaciones</li> <li>• Gerente de Finanzas</li> </ul> <p><b>Quórum Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Director</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente de Riesgos o Analista de portafolio de Banca Minorista</li> <li>• Gerente de Consumo y Banca Digital</li> <li>• Gerente de Marketing y Desarrollo de Negocios</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPALES FUNCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y modificar las políticas globales del crédito minorista, tanto de Consumo como de Microempresas.</li> <li>• Analizar las informaciones que le son provistas por la Gerencia de Riesgos y por la Gerencia Comercial del Segmento, de manera a tomar las definiciones apropiadas en el caso de notarse desviaciones que requieran cambios en las políticas o procedimientos.</li> <li>• Analizar las propuestas del área comercial y expedirse sobre su conveniencia y aplicabilidad.</li> <li>• Dar un seguimiento a la economía en general y al segmento en particular, de manera a anticipar probables efectos negativos del ciclo económico o de cualquier evento que pudiera afectar el portafolio minorista.</li> </ul>

La celebración de las sesiones ordinarias será realizada con frecuencia trimestral, pudiéndose, no obstante, convocar a sesiones extraordinarias, según necesidad.

## Comité de Riesgo Operacional y Seguridad de la Información

<p style="text-align: center;"><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Director</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente Comercial</li> <li>• Gerente de Riesgos o Jefe de Unidad Riesgo Operacional</li> <li>• Gerente de Sucursales</li> <li>• Gerente de Consumo y Banca Digital</li> <li>• Gerente de Marketing y Desarrollo de Negocios</li> <li>• Gerente Administrativo</li> <li>• Gerente de Operaciones</li> <li>• Gerente de Tecnología</li> <li>• Gerente de Finanzas</li> <li>• Gerente de Auditoría Interna</li> <li>• Jefe de Seguridad de la Información</li> </ul> <p><b>Quórum Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Director</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente de Riesgos o Jefe de Unidad Riesgo Operacional</li> <li>• Gerente de Operaciones</li> <li>• Gerente de Tecnología</li> <li>• Jefe de Seguridad de la Información o su Representante</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPALES FUNCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos Operacional, así como sus modificaciones y actualizaciones.</li> <li>• En su área de actuación, definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la entidad está dispuesta a asumir.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de la normativa vigente tanto de la entidad como la establecida por el B.C.P.</li> <li>• Verificar que las áreas y líneas de negocio adopten e implementen procesos para identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar sus riesgos.</li> <li>• Evaluar y aprobar todo nuevo proceso, producto, servicio y sistema, como así también los cambios a los existentes, midiendo el impacto de los riesgos asociados y que fueran elevados por la Unidad de Riesgo Operacional (U.R.O.).</li> </ul>

<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar las debilidades de control detectadas y los riesgos identificados, a fin de priorizar y aprobar los planes de acción necesarios para su corrección y mitigación.</li> <li>• Determinar las prioridades del Plan de Actividades de la U.R.O.</li> <li>• Evaluar los informes de Eventos de Riesgos presentados por la U.R.O.</li> <li>• Evaluar los pedidos de modificación de procesos, productos, servicios y sistemas, presentados por los responsables respectivos.</li> <li>• Analizar la evolución de las pérdidas por distintos eventos, reales y potenciales, como así también los cursos de acción tomados para evitar la recurrencia de las mismas.</li> <li>• Monitorear la evolución y cumplimiento en tiempo y forma de los Planes de Acciones vigentes.</li> <li>• Las funciones establecidas dentro del marco de gestión de Riesgo de Seguridad de la Información.</li> </ul>
------------------------------	--

La celebración de las sesiones ordinarias será realizada con frecuencia mensual, pudiéndose, no obstante, convocar a sesiones extraordinarias, según necesidad.

Conforme a la Política de Riesgos Financieros, aprobado por el Directorio en fecha, 19 de noviembre del 2019, conforme a lo expresado en el Acta de Directorio N° 1591, se establece:

**Comité de Activos y Pasivos y Riesgo Financiero**

<b>COMPOSICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres Directores</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente de Finanzas</li> <li>• Gerente de Riesgos o Analista de Riesgo Financiero</li> <li>• Gerente Comercial</li> </ul> <p><b><u>Quórum Mínimo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Directores</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente de Finanzas</li> <li>• Gerente de Riesgos o Analista de Riesgos Financieros</li> </ul>
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer al Directorio las políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión de los riesgos financieros a los cuales está expuesto el banco.</li> <li>• Formular lineamientos generales para dirigir la toma de fondos y la inversión.</li> <li>• Analizar y aprobar la estrategia de gestión financiera planteada por la Gerencia.</li> <li>• Determinar la necesidad de ajustes a las estrategias financieras debido a cambios de mercado o de política.</li> <li>• Monitorear el entorno macroeconómico y financiero, nacional e internacional, y tomar las medidas necesarias para una adecuada gestión de activos y pasivos en función a ello.</li> <li>• Aprobar las operaciones y riesgos que correspondan, de acuerdo a los niveles de aprobación expuestos en la política.</li> <li>• Proponer al Directorio las medidas correctivas que fueran necesarias en el caso de presentarse escenarios o situaciones de estrés financiero que lo ameriten.</li> <li>• Velar por el adecuado control de los riesgos financieros y que los mismos se encuentren enmarcados dentro de los límites definidos en las políticas respectivas.</li> <li>• Revisar, al menos mensualmente los informes de gestión que prepare la Gerencia de Riesgos, con el fin de analizar los resultados obtenidos en función a los objetivos y riesgos asumidos.</li> <li>• Decidir las acciones a llevar adelante en el caso de la exposición a un factor de riesgos llegue al límite tolerado.</li> <li>• Proponer al Directorio los límites de exposición por tipo de riesgo.</li> <li>• Dar seguimiento a los informes de la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay, de los Auditores Externos, de la Auditoría Interna y de otras instancias de control, para atender las observaciones y recomendaciones que formulen sobre la Gestión de Riesgos.</li> <li>• Cualquier otra acción dirigida a la gestión de los activos y pasivos de la Entidad.</li> </ul>

La celebración de las sesiones ordinarias será realizada con frecuencia mensual, pudiéndose, no obstante, convocar a sesiones extraordinarias, según necesidad.

Igualmente, conforme al Manual de Prevención de LA y FT con vigencia a partir del mes de mayo 2019, y el reglamento del Comité de Cumplimiento aprobado por Acta de Directorio N° 1583, de fecha 24 de setiembre de 2019 se establece:

### **Comité de Cumplimiento**

<p><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Directores Titulares</li> <li>• Gerente de Cumplimiento</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente Comercial</li> <li>• Gerente de Auditoría Interna</li> <li>• Gerente de Riesgos</li> <li>• Gerente de Sucursales</li> <li>• Gerente de Finanzas</li> <li>• Gerente de Operaciones</li> <li>• Gerente Administrativo</li> <li>• Gerente de Tecnología</li> </ul> <p><b>Quórum Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Directores</li> <li>• Gerente de Cumplimiento</li> <li>• Tres Gerentes de plana ejecutiva integrantes del Comité</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES FUNCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener reuniones periódicas, asentando en actas las cuestiones tratadas.</li> <li>• Proponer al Directorio el dictado de resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.</li> <li>• Solicitar al Directorio la aprobación de procedimientos internos referidos a la detección y comunicación de operaciones sospechosas.</li> <li>• Solicitar la realización de auditorías respecto a la implementación de las políticas y procedimientos desarrollados por el Banco en materia de prevención de LA/FT.</li> <li>• Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD, siendo la entidad la responsable final de los mismos.</li> <li>• Implementar y verificar los procedimientos internos para que los administradores, empleados, funcionarios y corresponsales no bancarios conozcan y cumplan la normativa de prevención de LA/FT.</li> <li>• Controlar y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.</li> </ul>

La celebración de las sesiones ordinarias será realizada con frecuencia bimestral, y con mayor frecuencia si las circunstancias así lo exigieran.

### **Otros Comités: Comité de Tecnología**

<p><b>COMPOSICIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Director</li> <li>• Gerente General</li> <li>• Gerente de Auditoría Interna</li> <li>• Auditoría Informática</li> <li>• Gerente de Operaciones</li> <li>• Gerente Comercial</li> <li>• Gerente de Consumo y Banca Digital</li> <li>• Gerente de Tecnología</li> <li>• Jefe de Seguridad de la Información</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES FUNCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir la planificación de los servicios de información y sus actividades, que están a cargo de la Gerencia de Tecnología Informática; sin involucrarse en actividades rutinarias.</li> <li>• Supervisar las actividades de la Gerencia de Tecnología Informática para asegurar que la misma esté en armonía con la misión y los objetivos del Banco.</li> <li>• Monitorear el desempeño general de la Gerencia de Tecnología Informática.</li> <li>• Sugerir la revisión, aprobación y monitoreo de los planes de largo y corto plazo de la Gerencia de Tecnología Informática.</li> <li>• Revisar los cambios en las adquisiciones importantes o significativas de hardware y software dentro de los límites aprobados por los procedimientos de compra del Banco.</li> <li>• Monitorear y recomendar la aprobación de los proyectos importantes o de alta relevancia.</li> <li>• Fijar las prioridades de los proyectos.</li> <li>• Recomendar la aprobación de las normas y los procedimientos de la Gerencia de Tecnología Informática.</li> <li>• Monitorear si los recursos de Tecnología y su asignación en función del tiempo, son adecuados.</li> <li>• Recomendar la revisión, aprobación y monitoreo de las actividades tercerizadas relativas a Tecnología de Información.</li> </ul>

La celebración de las sesiones ordinarias será realizada con frecuencia trimestral, y con mayor frecuencia si las circunstancias así lo exigieran.

Cabe destacar que en el transcurso del año 2019 no hubo ceses en los órganos de administración y control.



### **III. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.**

El Banco dispone de Políticas para el adecuado Gerenciamiento de los Riesgos. Estas Políticas responden a las líneas estratégicas definidas por la Alta Dirección del Banco y están alineadas a las buenas prácticas y directrices nacionales e internacionales. Son revisadas al menos anualmente por el Directorio del Banco e informadas adecuadamente a través de los canales de comunicación institucional.

Las principales Políticas de Gerenciamiento de Riesgos son de Gobierno Corporativo, de gestión de Riesgo de Crédito, de gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez, de gestión de Riesgo Operacional.

**Los principales riesgos administrados por el Banco para el logro de sus objetivos son los siguientes:**

#### **a) Riesgos de Crédito:**

Representado por la posibilidad de que se presenten pérdidas asociadas al no cumplimiento, por el tomador o contraparte, de sus respectivas obligaciones financieras en los términos pactados, así como por la desvalorización del contrato de crédito producida por el deterioro en la clasificación de riesgo del tomador, la reducción de ganancias esperadas o de las ventajas concedidas en las renegociaciones, los costos de recuperación u otros valores relativos al incumplimiento de las obligaciones financieras de la contraparte.

#### **Estrategia de Riesgo de Crédito**

Banco Familiar es una entidad cuyo foco de negocios es el segmento minorista de consumo y microempresas. Como tal, tiene una cartera atomizada y distribuida en aproximadamente 700.000 clientes.

La estrategia general de la Gestión del Riesgo de Crédito consiste en que el tiempo de análisis, los ítems a evaluar, el proceso evaluación-aprobación y seguimiento es mayor cuanto mayor sea el monto de riesgo involucrado.

A menor monto de riesgo involucrado, la gestión del portafolio exige un manejo con mayor rapidez, involucrando en cierta medida procesos más estandarizados y más automáticos. A mayor monto se requerirá analizar exhaustivamente los aspectos cuantitativos y cualitativos del cliente, como así del propio entorno competitivo en donde éste actúa (poder de negociación con clientes y proveedores, ranking en el mercado donde actúa, amenazas de sustitutos, etc.).

Por tanto, la estrategia específica a seguir se adecua a la naturaleza y características de cada segmento de negocio.

Los estadios de aprobación de riesgos siguen la misma lógica mencionada, vale decir: a mayor monto y complejidad, así como cuando se trata de políticas o procesos amplios y/o complejos, se requiere un estadio superior de aprobación. El máximo nivel de aprobación lo constituye el Directorio, y seguidamente los Comités de crédito.

En la cartera Minorista: se caracteriza por créditos de montos relativamente pequeños, que requieren de volumen para amortizar los costos fijos involucrados y tornarse rentable.

El proceso de verificación y decisión debe ser rápido por la naturaleza de este tipo de demanda crediticia, por lo que las reglas deben ser estandarizadas y parametrizables. El trato diferenciado se realiza en base a atributos o características generales de los sub-segmentos, según su probabilidad de incumplimiento.

Esta probabilidad de incumplimiento se determina principalmente mediante procedimientos matemáticos y metodología científica con los denominados modelos de "credit scoring" que permiten una mejor oferta de

financiamiento y proceso más ágil a aquellos de baja probabilidad de incumplimiento y, viceversa; según lo determinado en el procedimiento crediticio correspondiente.

### **El manejo del riesgo en la cartera Minorista se realiza de la siguiente forma:**

- El Comité de Banca Minorista evalúa, determina y propone las modificaciones de las políticas generales y los procedimientos de crédito.
- El proceso decisorio en sí, así como el mantenimiento de los modelos de "credit scoring", descansa bajo la supervisión de la gerencia de Riesgos.
- Además la gerencia de Riesgos debe monitorear el portafolio, alertar desviaciones o comportamientos atípicos de la cartera, así como controlar el cumplimiento de las disposiciones del Comité Minorista.

Las carteras de Banca Personal Integral y Empresarial, al ser menos masivas y sus operaciones de mayor monto, tienen un proceso de análisis más pormenorizado e individualizado y con la participación activa del área de riesgos en dicho proceso.

Otras operaciones con riesgo de crédito: Se refiere a operaciones que en su esencia no implica un desembolso de crédito pero que en su operativa conlleva un riesgo crediticio. Estos casos son: Operaciones de Cambio con cheque, excesos de línea de sobregiro en cuenta corriente y reembolso de corresponsales de remesas.

### **Políticas de crédito, Procedimientos operativos y productos financieros**

Se establecen Políticas, productos y procedimientos operativos para el otorgamiento de créditos.

Cada área de negocios tendrá definida una Política de créditos, que constituyen las definiciones generales para operar en esa área de negocios y contemplará el mercado objetivo, los parámetros mínimos de aceptación así como las condiciones crediticias de plazo, garantías, entre otros. Incluirá también los productos financieros que se podrán ofrecer a cada segmento y las condiciones particulares a exigir en cada uno de ellos. Aquellos productos que son transversales a varias áreas, tendrán sus definiciones especiales y generales, las cuales deberán ser aplicadas en cada segmento. Las políticas y productos deberán ser aprobados por el Directorio.

Las políticas y productos son responsabilidad de los Gerentes de las respectivas áreas de negocios y deberán ser revisados, en conjunto con la Gerencia de Riesgos, al menos una vez al año y las modificaciones aprobadas por el Directorio.

Los Procedimientos o procesos operativos para el otorgamiento de los créditos, deberán estar en línea con esta Política General y con las políticas y productos específicos. Comprenden las cuestiones operativas tales como: documentos a exigir, procesos operativos de otorgamiento y seguimiento de los créditos, responsabilidades de cada área, controles, etc. Dichos procedimientos serán revisados al menos una vez al año y es responsabilidad de la gerencia de productos respectiva mantenerlos actualizados. Los procedimientos operativos son aprobados por la Gerencia General con el visto bueno del Comité de Riesgo Operacional.

### **Roles de las Gerencias en el proceso Crediticio**

#### **Gerencia de Riesgos:**

- Es el responsable de la supervisión del Área de Riesgos, velando porque se cumplan las pautas establecidas en la política General de Riesgos y sus respectivos anexos.
- Es el responsable del monitoreo general del portafolio, de sugerir cambios en las políticas y procedimientos de créditos y gestión de recupero, cuando la situación lo amerite.

- Administra y sugiere en conjunto con las áreas de negocio, los niveles de alzada correspondientes al Comité de Crédito para su aprobación.
- Evalúa los riesgos inherentes a las propuestas de diseño de productos propuestos por el área comercial; así como los monitorea posteriormente.
- Es responsable de supervisar el recupero y cobro de operaciones o portafolios que a criterio del Comité de Crédito deben ser administradas por Riesgos.
- Es responsable de otorgar la calificación subjetiva a los clientes, conforme los criterios definidos en la normativa vigente.
- Es el responsable técnico de elaborar y mantener los modelos predictivos y de scoring aplicados a la banca minorista.

**Gerente de Negocios:**

- Encargado de manejar en forma directa o indirecta las relaciones crediticias con los clientes de su área de responsabilidad, siempre y cuando los mismos no se encuentren en proceso de gestión de recuperación.
- Es el responsable de que su área comercial mantenga actualizada la información de los clientes, así como de solicitar la información requerida al efecto y coordinar las visitas o revisiones de crédito a los mismos.
- Coordina la elaboración y mantenimiento de los productos y procesos crediticios del área bajo su responsabilidad.

**b) Riesgo Financiero**

Riesgos Financieros incluye Riesgo de Liquidez y Riesgo de Mercado. Este último considera básicamente el impacto patrimonial en base a volatilidades en el precio de los activos/pasivos financieros. Para la gestión y control de cada uno de los tipos de Riesgos, la entidad ha establecido límites, los cuales se rigen de acuerdo a un sistema de alertas por niveles de Riesgos, que son los siguientes:

Criterios de Riesgos
Riesgo Bajo
Riesgo Medio
Riesgo Alto
Riesgo Crítico

**b.1. Riesgo de Mercado:**

Representado por la posibilidad de pérdida financiera por oscilación de precios y/o tasas de interés de los activos del Banco, en la medida en que sus carteras activas y pasivas pueden presentar descalce de plazos, monedas o indexadores.

**b.1.1. Riesgo de Tasa de Interés.**

Los aspectos a considerar para la gestión del riesgo de tasa de interés, son atribuciones del Comité de Activos, Pasivos y Riesgos Financieros, y abarca:

- Establecer límites de estructura de los activos y pasivos en cuanto a plazos, montos y modalidades de tasas de interés.
- Medir y controlar estos límites, además de los descalces, de manera a gestionar oportunamente los desvíos y pérdidas potenciales observadas.
- Adecuar y modificar los tarifarios de producto.

Los límites considerados dentro de la Política de Gestión de Riesgos Financieros se basan en la administración de los límites en base a los siguientes modelos:

- IRE (Interest Rate Exposure).
- Duración.

### Tabla de Control de Límites al Riesgo de Tasa de Interés

Criterios de Riesgos	IRE	Duración Gap (DA-DP)
Riesgo Bajo	≤ 1,5%	≤ 0,5
Riesgo Medio	> 1,5% hasta 2%	> 0,5 hasta 0,8
Riesgo Alto	> 2% hasta 3%	> 0,8 hasta 1
Riesgo Crítico	> 3%	> 1

Al 31 de diciembre de 2019, el IRE, principal indicador de riesgo de tasa de interés, representaba 1,2% del patrimonio neto, encontrándose dentro del límite de riesgo bajo que tolera hasta 1,5% de pérdida sobre el patrimonio neto.

Por otro lado, la duración del Gap, tanto en Moneda Local como Extranjera, ha arrojado un indicador del 0,28 y 0,14 años respectivamente. Esto nos indica que los plazos promedios de vencimiento entre los activos y pasivos se encuentra dentro de los márgenes deseados.

#### **b.1.2. Riesgo de tipo de cambio.**

Las consideraciones para este riesgo son:

- Medición del riesgo de cambio.
- Límites para la posición de cambios.

Cabe destacar que el Banco opera de forma activa en la intermediación financiera, así como en la compra y venta de monedas extranjeras y compra de cheques. Para ello, existe una división de negocios con personal idóneo y de trayectoria en el trading de monedas, apoyada en herramientas informáticas para efectuar un monitoreo permanente del negocio y del comportamiento de los mercados.

Para efectuar la medición de la exposición a las variaciones del tipo de cambio, se utiliza la metodología VaR (Value at Risk) mediante el enfoque EWMA, en la cual el área de Riesgos de Mercado calcula en forma diaria la probable pérdida por variaciones del tipo de cambio considerando las posiciones en moneda extranjera. Esta metodología de medición de riesgos ubica la exposición del Banco al riesgo cambiario dentro del límite establecido por la política y el apetito de riesgo tolerable por el Directorio.

### Tabla de Control de Límites al Riesgo de Tipo de Cambio

Criterios de Riesgos	VaR/Patrimonio Efectivo
Riesgo Bajo	≤ 1,05%
Riesgo Medio	> 1,05% hasta 1,35%
Riesgo Alto	> 1,35% hasta 1,5%
Riesgo Crítico	> 1,5%

El VaR - al 31 de diciembre del 2019 - representa el 0,001% del patrimonio efectivo, encontrándose por debajo del nivel de Riesgo bajo. Mientras que la posición neta no superó el límite de USD 5.000.000, cerrando el 2019 con una posición sobrevendida de USD 1.169.058,68, que en relación al Patrimonio Efectivo es de solo 1,12% (Encontrándose dentro de los límites del 10% para posiciones sobrevendidas, reglamentados por el BCP).

## b.2 Riesgo de Liquidez:

Consiste en la exposición a las pérdidas, en caso de no contar con suficientes activos líquidos disponibles que cubran los pasivos, para hacer frente a los requerimientos de flujos de caja cuando se hacen exigibles.

Incluye además, el lucro cesante ante la imposibilidad de concretar negocios crediticios por falta de efectivo y, posibilidad de pérdidas excesivas por tener que liquidar activos a descuentos inusuales; motivado por la necesidad de disponer de recursos financieros necesarios.

Teniendo en consideración la intermediación financiera; la gestión de este riesgo mide, administra y controla principalmente los flujos de captaciones (lado del pasivo) y las colocaciones/inversiones (lado del activo). Según sea el caso, se incluyen también las operaciones registradas fuera del balance que pueden afectar la liquidez tales como garantías, avales, líneas de crédito no utilizadas, etc.

Para una adecuada gestión del riesgo de liquidez se establecen controles y mediciones en cuanto a:

- Colchón de Liquidez que permitirá afrontar situaciones como la anteriormente descripta.
- VaR de Liquidez o máximo retiro probable.
- El descalce de vencimientos (GAP) y de las principales partidas de los flujos de negocios.
- Escenario de estrés y medidas a tomar.
- Planes de Contingencia de Liquidez.

El Colchón de Liquidez es el monto establecido como política interna en el Banco, en donde se debe mantener como Activos Líquidos, un monto equivalente a por lo menos el 30% de los depósitos Vista de la entidad.

El VaR de Liquidez se establece mediante el análisis de las volatilidades de las cuentas a la vista en un horizonte de 252 días, y con un nivel de confianza del 99%. El límite de riesgo bajo tolera resultados que no excedan el 10% del total de depósitos a la vista.

Para el descalce de vencimientos se consideran las brechas de hasta 30 y 60 días, en escenarios normales y los resultados acumulados deberán ser siempre positivos.

### Tabla de Control de Límites al Riesgo de Liquidez

Criterios de Riesgos	Colchón de Liquidez	VaR de Liquidez	(Brecha Acum. Negativa) / AL	
	AL* / DV*	VaR / DV	% a 30 días	% a 60 días
Riesgo Bajo	> 30%	≤ 10%	≤ 5%	≤ 5%
Riesgo Medio	≥ 25% hasta 30%	> 10% hasta 15%	> 5% hasta 10%	> 5% hasta 10%
Riesgo Alto	≥ 15% hasta 25%	> 15% hasta 20%	> 10% hasta 15%	> 10% hasta 15%
Riesgo Crítico	< 15%	> 20%	> 15%	> 15%

\*AL: Activos Líquidos; DV: Depósitos Vista

Al 31 de diciembre de 2019, los resultados de las mediciones se posicionaron dentro del nivel de riesgo bajo. El VaR de Liquidez represento solo al 4% de los depósitos a la vista en guaraníes y 5% en dólares. El Buffer de Liquidez llego a cubrir más del 30% según lo establecido como límite en la Política de Gestión de Riesgos Financieros y los descalces de vencimiento en escenarios esperado y estresado arrojaron resultados positivos.

## c) Riesgo operacional

Representado por la pérdida resultante de procesos internos, personas y/o sistemas inadecuados o fallos de eventos externos, incluye el Riesgo Legal, pero excluye el Riesgo Reputacional.

### • **Marco de Gestión de Riesgo Operacional:**

Con el fin de administrar los riesgos operacionales, el Banco viene implementando un Modelo de Gestión de Riesgo Operacional, conforme a los requerimientos de la Resolución N° 4 Acta N° 67 de fecha 27 de diciembre de 2012, emitida por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El Banco cuenta con una política de gerenciamiento de riesgos, que es revisada y aprobada anualmente por el Directorio. En la misma se establecen los lineamientos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operacionales a los que está expuesto el Banco, se definen los objetivos esperados de la gestión de riesgo operacional y la estructura creada para cumplir con esos objetivos.

En el Manual de Gestión de Riesgo Operativo, también revisado y aprobado con una frecuencia mínima anual por el Directorio, se definen las funciones de la Unidad encargada de la gestión de riesgo operacional en el Banco y se documentan la metodología y las herramientas a ser aplicadas en el proceso de gestión de riesgo operacional en el Banco.

### • **Metodología Aplicada a la Gestión de Riesgo Operacional:**

En cuanto a la metodología de gestión, a los efectos de alinearse con las mejores prácticas del mercado, en relación a la actividad financiera, la gestión del riesgo operacional de la Entidad se focaliza desde dos tipos de análisis diferentes. Por un lado, la gestión cualitativa y, por otro lado, la gestión cuantitativa. Ambos enfoques resultan complementarios y se refuerzan entre sí.

En el proceso de gestión cualitativa del riesgo operacional, el Banco, distingue las siguientes etapas:

• **Identificación y evaluación:** Como primera etapa para la identificación del Riesgo Operacional, se tienen en cuenta factores internos (tales como, la estructura del Banco y la naturaleza de sus actividades) y externos (tales como, cambios en el sector y avances tecnológicos), que pudieran afectar el desarrollo de los procesos e influir negativamente en las proyecciones realizadas, conforme a las estrategias de negocios definidas por la Entidad.

El Banco no sólo emplea el conocimiento y la experiencia del personal del Banco Familiar S.A.E.C.A., a efectos de la identificación y evaluación de los riesgos, sino que también podrá emplear las siguientes fuentes de información:

- Auto Evaluaciones de Riesgos.
- Informes de Eventos de Riesgos.
- Relevamiento, Análisis y Rediseño de Procesos.
- Debilidades de Control Observadas.
- Diseño y Desarrollo de nuevos Productos, Servicios y Soporte Tecnológicos.
- Informes de Protección y Seguridad de la Información.
- Revisiones e Informes del Banco Central del Paraguay.
- Informes de Gestión de Riesgos Tecnológicos.
- Evaluaciones de Funciones, Procesos y Actividades Tercerizadas.
- Informes de Auditoría Interna.
- Informes de Auditoría Externa.
- Informes de Recursos Humanos.
- Información de la industria financiera local.
- Eventos Externos.

• **Seguimiento:** Para el monitoreo del Riesgo Operacional, el Banco establece un proceso de seguimiento eficaz, a los efectos de facilitar la rápida detección y corrección de las posibles deficiencias que se produzcan en sus políticas, procesos y procedimientos de Gestión del Riesgo Operacional.

- **Control y Mitigación:** En esta etapa el Banco ha establecido un proceso de seguimiento de todos los planes de acción en vigencia y esquemas de reportes, para asegurar un monitoreo efectivo en la implementación de los planes y mitigación de los riesgos.

A efectos de una cuantificación objetiva de los riesgos operacionales, el Banco, ha establecido un proceso de recolección de eventos de riesgos operacionales, los que son integrados a una base de datos creada por el Banco, de conformidad a los requerimientos del artículo N° 15 de la Resolución N° 4 Acta N° 67 de fecha 27 de diciembre de 2012, emitida por el Banco Central del Paraguay (BCP).

#### **d) Riesgo Ambiental y Social**

La implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social se adecua a los lineamientos estipulados en la "Guía para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales para las entidades reguladas y supervisadas por el BCP", aprobada a través de la Resolución N° 8 de fecha 22 de noviembre del 2018 emitida por el Directorio Del Banco Central del Paraguay (BCP).

La gestión de este riesgo permite identificar, evaluar y monitorear los posibles impactos relacionados a las actividades desarrolladas por los clientes y establecer medidas de mitigación, facilitando además la administración de otros riesgos asociados como ser el riesgo reputacional, legal, crediticio, entre otros.

La metodología implementada, con un enfoque sistémico se integra al proceso de análisis crediticio, consiste en una Matriz de Riesgos con base a una estimación del riesgo que supone una actividad a financiar y una determinación de la exposición de nuestra Entidad, lo que permite determinar el grado de supervisión más adecuado y establecer condicionantes para la mitigación de los riesgos identificados.

Los criterios para el análisis tienen como base la legislación nacional, convenios internacionales y normas internacionales en materia A&S y están establecidos en la norma interna aprobada por el Directorio (Sistema de Análisis de Riesgo Ambiental y Social-SARAS).

#### **Criterios de Riesgo Utilizado**

##### **Categoría A – Riesgo Alto:**

Proyectos con posible impacto social o ambiental de adversidad considerable, y a su vez diverso, irreversible o sin precedente.

##### **Categoría B – Riesgo Medio:**

Proyectos con posible impacto social o ambiental de adversidad limitada, y a su vez escaso, normalmente específico del lugar, en gran medida reversible y fácilmente abordable con medidas de mitigación.

##### **Categoría C – Riesgo Bajo:**

Proyectos con impacto social o ambiental mínimo o sin adversidad.

## **IV. AUDITORÍA EXTERNA**

En el año 2019 el Banco ha contratado a la empresa Deloitte & Touche – Paraguay para:

Emitir una opinión profesional sobre los estados financieros de cierre de ejercicio al 31 de diciembre del año 2019, así como los informes especiales exigidos por la Superintendencia de Bancos, la Comisión Nacional de Valores, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero de Bienes, por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), por la Caja de Jubilaciones Bancarias, por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la Subsecretaría de Estado de Tributación.

- Colaborar con el Directorio, informando las falencias de control administrativo y contable identificadas durante la ejecución de los trabajos.

Información adicional sobre la firma auditora puede encontrarse en la página web:

[http://www.deloitte.com/view/es\\_PY/py/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_PY/py/index.htm)

### **Política del Banco para preservar la independencia del Auditor Externo**

A fin de preservar la independencia del Auditor Externo, el Banco selecciona periódicamente la empresa Auditora a ser contratada entre las principales empresas auditoras internacionales que operan en el país que se encuentren debidamente inscriptos en el Registro de Auditores Independientes, el cual es publicado por la Superintendencia de Bancos, conforme a la Resolución SB.SG. N° 313/2001. Acorde a dicha reglamentación las Entidades Financieras no podrán contratar el servicio del mismo Auditor Independiente para emitir opinión sobre sus Estados Financieros por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo Auditor Independiente que emitió opinión sobre los Estados Financieros de la Entidad correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberá pasar, por lo menos, 1 (un) ejercicio hasta una nueva contratación.

### **Proceso de selección:**

El Comité de Auditoría realiza la preselección de empresas de Auditoría Externa, que reúnan los requisitos y eleva, al Directorio para su evaluación y posterior presentación a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

## **V. NORMATIVA VIGENTE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO**

Nuestra entidad está sometida a normas locales en materia de Gobierno Corporativo, en especial por las reglamentadas por las siguientes normativas emitidas por Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos:

- a) Resolución 65/2010, Acta N°72 del 4 de noviembre del 2010
- b) Circular 679/2012 del 9 de agosto del 2012
- c) Circular 386/2013 del 11 de junio del 2013
- d) Circular 392/2013 del 11 de junio del 2013
- e) Resolución SB.SG. N° 00135/2014 del 12 de agosto del 2014

Información adicional sobre la normativa puede encontrarse en la página web:

<https://www.bcp.gov.py/gobierno-corporativo-i883>

## **VI. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

El presente informe será publicado en la página web <https://www.familiar.com.py>

---

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Familiar en fecha 24 de abril del 2020, conforme al Acta N°1632